



CIUDAD RODRIGO

FERIA DE SAN ANDRÉS 2021

Exposición y Venta de Ganado Bovino

VIII FERIA DE GANADO BOVINO DE CASTILLA Y LEÓN
VIII CONCURSO - EXPOSICIÓN DE CHAROLAIS DE CASTILLA Y LEÓN

RECINTO FERIAL DE CIUDAD RODRIGO
(Polígono Industrial Los Chabarcones, s/n)
Lunes, 29 de noviembre y martes, 30 de noviembre

REGA AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO: ES371073000151

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo celebra del 29 al 30 noviembre de 2021 la tradicional **FERIA DE SAN ANDRÉS**.

Dentro de la misma se encuadra una **EXPOSICIÓN y VENTA LIBRE DE GANADO BOVINO de diferentes razas**: charolais, limusín, morucha, blanca, berrenda, salers, angus, etc.

Paralelamente a la misma se celebra el VIII CONCURSO - EXPOSICIÓN DE CHAROLAIS de Castilla y León.

- Para este concurso elaboraran unas bases conjuntas las asociaciones de charoláis (Asociación Nacional y UCHAE) y se enviaran a los ganaderos participantes y posibles interesados de la raza.
- En líneas generales, podrán participar en este concurso: **animales atados y domados de hasta 24 meses**.

Al mismo tiempo también se celebrará por parte de la Asociación de Limusín y resto de asociaciones ganaderas asistentes un concurso propio de la raza.



BASES DE PARTICIPACIÓN

Con el fin de proceder a la **ADJUDICACIÓN DE BOXES** a aquellos ganaderos que quieran concurrir a la Feria de ganado que llevará por nombre **FERIA DE SAN ANDRÉS DE GANADO BOVINO DE CASTILLA Y LEÓN** para la que se requiere como requisito imprescindible el **ser ganadero de Castilla y León** **SE ELABORAN LAS SIGUIENTES BASES DE PARTICIPACIÓN:**

1. ENTRADA Y SALIDA DE ANIMALES AL RECINTO FERIAL.

- **Lunes, 29 noviembre:** **Entrada de animales** a partir de las 9:00h.
Exposición de ganado y venta libre hasta las 18:30h.
- **Martes, 30 noviembre:** Exposición de ganado, venta libre y salida de animales a partir de las 16:00h.

2. NÚMERO DE CORRALES.

NÚMERO DE CORRALES EN EL INTERIOR de la nave municipal de ferias para **animal suelto** a repartir entre las distintas razas asistentes de ganado bovino: _

26 BOXES

- Raza Charolais sin domar (animal suelto)
- Raza Blanca
- Raza Morucha
- Raza Limusín
- Raza Berrenda
- Raza Salers

3. NÚMERO DE AMARRES.

El número de amarres a repartir será el siguiente dependiendo de la raza de ganado y si el animal atado está alojado en el interior o exterior de la nave de ferias. Así en este sentido tenemos:

➔ **GANADO LIMUSÍN: NÚMERO DE AMARRES EN EL INTERIOR** de la nave municipal de ferias para **raza limusín** (animal atado, domado): **25 AMARRES**

➔ **GANADO CHAROLAIS: NÚMERO DE AMARRES EN EL EXTERIOR** de la nave municipal de ferias **en carpa exterior anexa**, a repartir entre las asociaciones de charoláis.

40 AMARRES

- ✓ Asociación nacional de charolais (animal atado, domado)
- ✓ UCHAE (animal atado, domado)

4. EN CUANTO AL GANADO BOVINO PARTICIPANTE.

- Tiene que estar inscrito en el **LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA**.
- Respecto al ganado charolais, **cada asociación inscrita que concurra a la feria, no superará más de 20 animales atados.**
- **Asociaciones de charoláis:**
 - ✓ Asociación de criadores de ganado vacuno Charolais de España y,
 - ✓ Unión de Criadores de ganado vacuno selecto de raza charolesa de España - UCHAE.



5. ABONO PRIMA POR ASISTENCIA de animal en la feria, a percibir por el ganadero.

LA PRIMA DE INCENTIVO POR PARTICIPACIÓN en la feria y que contribuye a compensar al ganadero los gastos de desplazamiento y transporte del animal se establecerá en función de las siguientes medidas:

- **ANIMAL PARTICIPANTE.** Se otorgará una prima por animal que asiste a la feria.
- **PROCEDENCIA DEL ANIMAL.** La prima variará en función del término geográfico de procedencia del animal (*finca de explotación*).
- **IMPORTE DE LA PRIMA POR INCENTIVO.** Será establecida por animal participante y procedencia del mismo, correspondiendo las siguientes retribuciones económicas en función de las delimitaciones geográficas que se citan:

- ✓ **50€/animal:** COMARCA de Ciudad Rodrigo y perteneciente a la Unidad Veterinaria de Ciudad Rodrigo.
- ✓ **70€/animal:** PROVINCIA de Salamanca (municipios no pertenecientes a Ciudad Rodrigo y su Comarca).
- ✓ **100€/animal:** FUERA de la provincia de Salamanca.

Esta PRIMA DE INCENTIVO POR PARTICIPACIÓN en la feria será percibida por el ganadero. Y, variará en función del número de animales participantes y la procedencia geográfica de los mismos.

Este incentivo irá destinado a compensar al ganadero los gastos de desplazamiento y transporte del animal.

Asimismo, con la concesión de esta prima por asistencia de animales a la feria **este Ayuntamiento NO ASUMIRÁ COSTE ALGUNO POR TRANSPORTE** de estos animales.

6. TRANSPORTE DE ANIMALES. RESPONSABILIDADES.

Para las responsabilidades en cuanto al transporte del animal (*transporte de ida y vuelta desde la finca hasta el recinto ferial y viceversa*) se deberán tener en cuenta las siguientes puntualizaciones:

- Este Ayuntamiento **NO SE RESPONSABILIZARÁ** de los posibles accidentes o daños ocasionados durante el transporte del animal (transporte de ida y vuelta; *tampoco asumirá el coste de este transporte, como se ha dicho anteriormente*).
- Este Ayuntamiento **SÍ SE RESPONSABILIZARÁ** de los daños que pudieran ocasionarse dentro del propio recinto ferial, lugar de celebración de la feria. El Ayuntamiento cuenta con un seguro de responsabilidad civil para celebración de este tipo de eventos.



7. REQUISITOS SANITARIOS PARA LA ASISTENCIA A LA FERIA. LEGISLACIÓN VIGENTE E IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES.

REGA AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO: ES371073000151 (Certamen ganadero no permanente).

REQUISITOS SANITARIOS a tener en cuenta por la CONCENTRACIÓN de animales en el recinto ferial de Ciudad Rodrigo, los días 29 y 30 de noviembre de 2021.

NORMAS SANITARIAS Y BIENESTAR ANIMAL

- 1) Durante la celebración del certamen se extremarán todas las medidas encaminadas a **garantizar el bienestar animal**. Los animales deberán disponer de espacio suficiente, cama adecuada a la especie ganadera, así como acceso continuo a agua y alimento.
- 2) **Las condiciones ambientales** asegurarán en todo momento que se garantiza el bienestar de los animales, garantizando condiciones suficientes de ventilación y temperatura adecuada.
- 3) Los animales que concurren al certamen **deberán estar correctamente identificados** según la legislación vigente y venir de explotaciones registradas en REGA.
- 4) **Todos deberán de estar inscritos en el LIBRO GENEALÓGICO DE SU RAZA.**
- 5) Todos deberán proceder de una explotación situada en **zona indemne de epizootia de declaración obligatoria** para las especies receptoras que concurren al certamen.
- 6) Todas las partidas de animales se acompañarán de - **GUÍA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA expedida por la Unidad Veterinaria correspondiente** de la respectiva Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 7) Los animales participantes deberán estar **desparasitados** tanto interna como externamente **en los 30 días anteriores al concurso**, amparado con una certificación veterinaria.

NO SERÁ PRECISO una certificación oficial, pero se exigirá el CERTIFICADO DE DESPARASITACIÓN expedido por Veterinario Colegiado.

- 8) Sólo podrán concurrir al certamen los **animales procedentes de explotaciones** Oficialmente Indemnes de Tuberculosis, Oficialmente Indemnes de Brucelosis (**con calificación T3B4**), Oficialmente Indemnes de Leucosis Enzootia Bovina y libres de Perineumonía Bovina.
- 9) Además, los animales que participen en el certamen deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS EN LOS 30 DÍAS ANTERIORES AL CERTAMEN:**
 - a. Los animales mayores de 6 semanas habrán resultado negativos a la **Intradermotuberculinización.**

* **EN MATERIA DE LENGUA AZUL:** Los animales procedentes de la Zona Restringida de Lengua Azul deberán cumplir lo dispuesto en la Orden APA/1251/2020 de 21 de diciembre, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul.

* **TRANSPORTE DE ANIMALES:**

- 1.- El transporte se realizará de acuerdo con lo establecido por el REGLAMENTO (CE) 1/2005 del CONSEJO de 22 de Diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas.
- 2.- Deberá acreditarse mediante los **CERTIFICADOS PERTINENTES** que los **vehículos** que transporten los animales han sido **desinfectados** en centros autorizados tanto con anterioridad a la carga como con posterioridad a su descarga en el recinto ferial.



8. PARTICIPACIÓN.**PLAZO DE INSCRIPCIÓN: sábado, 20 de noviembre de 2021.**

Para participar en la feria, las asociaciones de ganado bovino interesadas deberán remitir su solicitud hasta el SÁBADO, 20 de noviembre (inclusive), con el fin de realizar los trámites oportunos por parte de este Ayuntamiento. Para ello deberán indicar en la solicitud al menos la siguiente información:

- Raza ganadera, nº de animales, lugar de procedencia del animal (finca de explotación, localidad y provincia),
- Nombre del propietario o ganadero, teléfono de contacto y,
- Asociación a la que pertenece;

- todo ello por correo electrónico ANTES del 20 de noviembre (inclusive) a la siguiente dirección:

omd-rosa@aytociudadrodrigo.es

Podrán recabar más información al respecto en el tfno.: 664 317881 (Rosa Pascual, Técnico Municipal de Ferias del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo).

En Ciudad Rodrigo, a 22 de octubre de 2021

EL ALCALDE

Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3EXM36F57JWST7MWNGLTL3R3 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 5 de 5